

Presidente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales: De designación automática: Don Gonzalo González-Salazar Gallart, don Salvador Velayos Hermida y don José Casanova Colás, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo Rubio.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Luis Brú Villaseca, don Antonio Espurz Sánchez y don Maximino Rodríguez Vidal, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Goded Echevarría, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 21 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio González y González.

Vocales: De designación automática: Don Cándido Torres González, don José María Montañés del Olmo y don Fidel-Jorge López Aparicio, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Ribas Marqués.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Marino García-Marquina Rodrigo, don Antonio Soler Martínez y don Vicente Gómez Aranda, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Murcia y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco García González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Petrología» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 2 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 4 y 27 de enero de 1966), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Petrología» (para desempeñar la de «Geología») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta.

Vocales: De designación automática: Don Luis Carlos García de Figuerola, don Alfredo San Miguel Arribas y don José María Fuster Casas, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, los dos primeros, y de la de Madrid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de

Educación: Don Clemente Sanz García, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Ríos García.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Raimundo Manuel Martel de San Gil, don Luis Solé Sabaris y don Luis Miravittles Millé, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero, y de la de Barcelona, el segundo y el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Doña Carmen Virgili Rodón, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para desempeñar «Matemáticas especiales»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Análisis matemático», tercero (para desempeñar la de «Matemáticas especiales»), en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Romañá Pujó

Vocales: De designación automática: Don Rafael Rodríguez Vidal, don Juan Augé Ferreras, y don Alberto Dou Mas de Xexás, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo San Juan Llosá.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Tomás Rodríguez Bachiller, don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero y don Norberto Cuesta Dutari, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Aguiló Fuster, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Biología» (primera adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Biología» (primera adjuntía), con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investiga-

ción oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 26 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín de Entrambasaguas Peña.

Vocales: De designación automática: Don Angel Valbuena Prat, don Francisco López Estrada y don Francisco Morales Padrón, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero, y de la de Sevilla, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael de Balbín Lucas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Castro y Calvo.

Vocales suplentes: De designación automática: Don César Real de la Riva, don Alberto Navarro González y don José Ma-

nuel Blecua Teijeiro, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Orozco Díaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales: De designación automática: Don Enrique Martín Guzmán, don Ildelfonso Cuesta Garrigós y don Emilio Figueroa Martínez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero, y de la de Madrid, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel de la Torre y de Miguel, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Eulogio Alonso-Villaverde Moris, don José María Berini Jiménez y don Fabián Estapé Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, el primero, y de la de Barcelona, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Agustín Cotorruelo Sendagorta, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de agosto de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cua-